Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

CO- SC5780-122

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: VICTOR RAUL SARRIA GONZALEZ
ACCIONADO: ASMET SALUD EPS S.A.S
DESPACHO: JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
RADICACIÓN: 76 00 14 303 002 2023 00314 00

El área de notificaciones y comunicaciones de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la notificación de la VICTOR RAUL SARRIA GONZALEZ dentro de la acción de tutela de la referencia, publica el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a la VICTOR RAUL SARRIA GONZALEZ

Para los fines pertinentes se le trascribe el contenido del auto No. T- 637 de fecha 06 de diciembre del presente año, emitido en el trámite de la tutela en referencia c u y a parte resolutiva dice: "***PRIMERO: ADMITIR*** la acción de tutela presentada por el señor VICTOR RAUL SARRIA GONZALEZ contra ASMET SALUD EPS S.A.S. ***SEGUNDO: VINCULAR*** a la CLÍNICA SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE CALI, ORTHOPEDIC JOIN S.A.S., FABILU IPS S.A.S. – CLÍNICA COLOMBIA, ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI y SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, toda vez que pueden llegar a estar inmersas en la presunta afectación iusfundamental, en el cumplimiento de una eventual orden de amparo y/o resulte afectada con la decisión, para que puedan ejercer el derecho a la defensa y contradicción. ***TERCERO: POR SECRETARÍA***, efectúese la notificación personal del agente especial designado de ASMET SALUD EPS S.A.S., Dr. RAFAEL JOAQUÍN MANJARRÉS GONZÁLEZ atendiendo a la asignación y toma de posesión de los bienes, haberes y negocios de ASMET SALUD EPS S.A.S., por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, mediante resolución No. 2023320030002798-6 del 11 de mayo de 2023. ***CUARTO: INDÍQUESELE*** a la parte accionada, y los vinculados que gozan del término de UN (1) DÍA para que se pronuncien sobre los hechos materia de la presente acción y para que en el mismo término alleguen las pruebas y documentación relacionada con la reclamación que hace la parte accionante. ***QUINTO: TÉNGASE*** como prueba los documentos aportados por el accionante. ***SEXTO: ORDENAR***, la notificación de la presente acción a las partes en la forma establecida en el Decreto 2591 de 1.991 y decreto 306 de 1.992.." (Fdo.) LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN (Juez)

Se notifica en la página web de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/ por el término de un (1) día, hoy 11 de diciembre del 2023 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

CLARA ELENA SARRIA
PU 17 Líder de Notificaciones de Acciones Constitucionales
Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali